



D. Santiago Galván Gómez
Tercer Teniente de Alcaldesa
Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales

NOTIFICACIÓN

Con fecha 31 de enero de 2017, la Alcaldía-Presidencia ha dictado Resolución del siguiente tenor:

"En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal, el artículo 27.2 de la Ordenanza En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal, el artículo 27.2 de la Ordenanza Municipal de Transparencia, acceso a la información y reutilización y con objeto de dotar a la gestión municipal, en esta materia, de una mayor celeridad, eficacia y eficiencia, dispongo:

PRIMERO.- En virtud de la facultad regulada por el artículo 9.1 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delegar en los cinco titulares de las Áreas de Gobierno que conforman esta Corporación, esto es, D^a Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, D. Francisco Camas Sánchez, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, D. Santiago Galván Gómez, Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, D. José Antonio Díaz Hernández, Delegado del Área de Gobierno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad y D^a Carmen Collado Jiménez, Delegada del Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, las siguientes atribuciones de mi competencia:

- Expedientes relativos a las solicitudes de acceso a la información pública, a tramitar por cada Área de Gobierno, en función de la materia a la que se refiera la información solicitada.

SEGUNDO.- En virtud de la facultad regulada por el artículo 12.1 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delegar en los cinco titulares de las Áreas de Gobierno que conforman esta Corporación, esto es, D^a Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, D. Francisco Camas Sánchez, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, D. Santiago Galván Gómez, Delegado del Área de Gobierno de

	Código Cifrado de Verificación: 041DW7Z0M2T0106 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	06/02/2017
Fecha de la resolución:	06 de febrero de 2017	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2017/642

Economía, Hacienda y Planes Especiales, D. José Antonio Díaz Hernández, Delegado del Área de Gobierno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad y D^a Carmen Collado Jiménez, Delegada del Área de Gobierno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, la firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

- Resoluciones de los expedientes relativos a las solicitudes de acceso a la información pública, a tramitar por cada Área de Gobierno, en función de la materia a la que se refiera la información solicitada.

TERCERO.- La presente Resolución será debidamente notificada a los interesados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de la misma se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.".

LA ALCALDESA

Por medio de la presente, expreso mi aceptación a la delegación efectuada por Resolución de Alcaldía de 31 de enero de 2017.

Jerez de la Frontera, 9/02/2017

Fdo.: Santiago Galván Gómez

2

	Código Cifrado de Verificación: 041DW7Z0M2T0106 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	06/02/2017
Fecha de la resolución: 06 de febrero de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/642	
			